



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“CARACTERIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN EL  
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN  
LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSÉ DE  
JULIACA SECTOR LIBRERÍAS” - 2018**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO

AUTOR

BACH. MIRCO ZELA ZAPANA

ASESOR

Mgr. EMILIO CONDORI IQUISE

JULIACA – PERU

2018

**JURADO EVALUADOR DE TESIS**

---

**Cpcc. Jorge nicolas Quispe callo**  
**SECRETARIO**

---

**Cpcc. Frank Efrain Blanco Mamani**  
**MIEMBRO**

---

**Dra. Erlinda Rosario Rodriguez cribilleros**  
**PRESIDENTE**

## AGRADECIMIENTO

A mis padres y hermanos los cuales me inspiraron en el desarrollo profesional y en la mejora como persona.

A mi esposa por apoyarme y creer en mí y juntos mirar un mismo horizonte.

## **DEDICATORIA**

### **A mi familia**

Que son parte de mi vida y sólo me dan la inspiración, la alegría y la fortaleza de seguir adelante y conseguir mis objetivos.

### **A Dios**

Por brindarme una segunda oportunidad y darme la sabiduría necesaria para poder comprenderlo.

### **A mi esposa**

Que gracias a su motivación y entendimiento, nuestro proyecto de vida familiar se cumpla.

## RESUMEN

La investigación titulada “caracterización de la tributación en el régimen mype tributario de los comerciantes del mercado internacional san José, sector librerías de la ciudad de Juliaca” tuvo como objetivo describir las características y formalización de las micro y pequeñas empresas en el régimen mype tributario así como su incidencia en los impuestos de impuesto general a las ventas e impuesto a la renta.

Según decreto legislativo N° 1269 para el año 2017, como apoyo a los micro y pequeños empresarios, se estableció un nuevo régimen, denominado régimen Mype tributario - RMT, el cual está orientado para la aplicación de contribuyentes cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT. El nuevo régimen representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario, a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y sus gastos. Permite, además, un tránsito ordenado y progresivo hacia el Régimen General. En este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas.

La investigación fue bibliografía – documental, para el recojo de la información se utilizó un cuestionario aplicado a los gerentes de los establecimientos, a su vez se realizó la búsqueda de información de tesis que realizaron trabajos similares encontrando 2 tesis en cada aspecto local regional, nacional e internacional las cuales se utilizaron como antecedentes de la investigación.

Palabras clave: mypes tributarios, impuestos y tributos.

## ABSTRACT

The research entitled "Characterization of Taxation in the Mype Tax System of Merchants of the International Market of San José, Book Stores of the City of Juliaca" was aimed at describing the characteristics and formalization of micro and small businesses in the tax mype regime. as its incidence in the taxes of general tax on sales and income tax.

According to Legislative Decree N ° 1269 for the year 2017, as a support to micro and small entrepreneurs, a new regime was established, called the Mype tax regime - RMT, which is oriented to the application of taxpayers whose net income does not exceed 1700 UIT . The new regime represents an effort to simplify the form of taxation by substantially reducing its tax cost, while at the same time contributing to the formalization through the declaration of income and expenses. It also allows an orderly and progressive transit towards the General Regime. In this regime all economic activities can be accommodated.

The research was bibliography - documentary, for the collection of the information a questionnaire applied to the managers of the establishments was used, at the same time the search of information of the thesis was carried out that made similar works finding 2 theses in each local, regional, national aspect and international, which were used as background of the investigation.

Keywords: mypes tributaries, taxes and taxes.

# ÍNDICE

Firma del jurado y asesor.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstrac.....	vi
Índice.....	vii
<b>I INTRODUCCION.....</b>	<b>viii</b>
<b>II REVISION DE LA LITERATURA.....</b>	<b>1</b>
<b>III METODOLOGIA.....</b>	<b>24</b>
3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACION.....	24
3.2 POBLACION Y MUESTRA .....	25
3.3 TIPO DE INVESTIGACION.....	26
3.4 NIVEL DE INVESTIGACION.....	27
3.5 TECNICAS E INSTRUMENTOS.....	27
3.6 PLAN DE ANALISIS.....	28
3.7 MATRIZ DE CONCISTENCIA.....	29
5.8 PRINCIPIOS ETICOS.....	30
<b>IV RESULTADOS.....</b>	<b>33</b>
4.1 RESULTADOS.....	33
<b>V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>44</b>
5.1 CONCLUSIONES.....	44
5.2 RECOMENDACIONES.....	45

## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “CARACTERIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSÉ DE JULIACA SECTOR LIBRERÍAS - 2018”. Teniendo como problema general “cuál es el impacto de la tributación en el régimen mype tributario de los comerciantes del mercado san José de Juliaca del año 2018” y para poder contrastar el problema principal se redactaron los problemas específicos las cuales son “cuál es el nivel de aceptación del nuevo régimen mype tributario” y “cuáles son los tipos de tributos que realiza el régimen mype tributario”, a su vez se planteó el objetivo general siendo determinar ¿cuál es el impacto de la tributación en el régimen mype tributario de los comerciantes del mercado san José de Juliaca sector librerías del año 2018?. No obstante para alcanzar dicho objetivo general se ha aplicado los siguientes objetivos específicos: “identificar el nivel de aceptación del nuevo régimen mype tributario” y “determinar los tipos de tributos que realiza este régimen”

Según el Decreto legislativo se analiza el apoyo que esta tiene a los pequeños y micro empresarios, se utilizó el tipo de investigación con enfoque mixto

## **II. Revisión de la literatura**

Antecedentes

### **INTERNACIONAL**

Ivon Carolina González González, en su tesis ANÁLISIS DEL SECTOR MIPE EN CHILE Y PROPUESTAS DE SEGMENTACIÓN PARA ENTREGA DE RECURSOS MÁS EFICIENTE, como objetivo se propuso desarrollar nuevas ideas para enfocar las políticas de fomento hacia un público específico, aún no entendido completamente, que necesita resultados positivos para subsistir en la cual su diseño de investigación fue cuasi experimental y de campo, teniendo la conclusión siguiente: Las micro y pequeñas empresas de Chile se encuentran en una situación límite.

Tienen un alto potencial de crecimiento, generan empleo y poseen energías para surgir; pero la ayuda que se encuentran recibiendo es poco eficiente ya que no se están entregando los recursos a quienes más lo están necesitando.

Existe rigidez normativa, financiera y de fomento que no facilita el acceso de estas empresas a los recursos destinados para su ayuda, lo que no ha permitido el crecimiento proyectado para este sector.

Sergio Edmundo Mendoza Calvillo, en su tesis de doctorado con el título Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima, planteándose el objetivo de Determinar la imposición óptima del Impuesto al Valor Agregado en México, utilizando un diseño de investigación que se lleva a cabo en el presente trabajo es correlacional multivariable; causa y

efecto, esto, a través del análisis de la correlación de las variables y la modificación del esquema actual del IVA por el que se propone en la hipótesis, con lo cual se pretende encontrar la imposición óptima del esquema del IVA.

Llegando a la conclusión siguiente: De acuerdo con los análisis antes realizados, podemos decir que es evidente que los esfuerzos del Gobierno Federal resultan ineficientes para la obtención de recursos financieros, esto, comparándolo con la eficiencia de otros países miembros de la OCDE; esta baja recaudación en parte se debe a que en gran medida los gastos públicos se recargan en los ingresos no tributarios, como por ejemplo la venta de hidrocarburos; sin embargo, esta situación pone en riesgo las finanzas del estado ya que existe una gran volatilidad de los precios internacionales de dichos recursos, además del desarrollo de nuevas tecnologías tendientes a disminuir la utilización de los productos pétreos en pro de la protección del medio ambiente.

Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado no se escapa a la deficiente recaudación, desde su implementación en el sistema tributario de nuestro país en 1980 ha mostrado niveles de recaudación bajos en comparación con los países miembros de la OCDE que en su gran mayoría recurren a éste impuesto indirecto para allegarse de recursos financieros tributarios; como lo comentamos anteriormente, México ha quedado por debajo de la media de recaudación de dichos países, esto en parte, se debe a que la economía de estos y la capacidad de consumo de su población puede ser significativamente más sólida que las existentes en México.

## **NACIONAL**

MONTES CARDENAS, Jesús Jaime y SOTO LLANCO, Jersy Armando en su tesis de grado con el título de EL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL Y SU IMPLICANCIA EN LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LAS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, planteándose el objetivo de Conocer como el sistema tributario nacional incide negativamente en la conciencia tributaria de las micros y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo, utilizando el diseño de investigación descriptivo correlacional tienen la particularidad de permitir al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables), para reconocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia, llegando a la conclusión siguiente: El Sistema tributario peruano incide negativamente en la conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Huancayo. Los empresarios encuestados consideran que el sistema no está bien estructurado, también perciben que los procesos son en su gran mayoría contradictorios, injustos y hasta abusivos; por lo que piden que sea más sencillo y simple.

Yessenia Lucy Altamirano Castro y Norely Iberico Lopez en su tesis de grado con el título de La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018, proponiéndose como objetivo; Determinar la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. Utilizando su diseño de investigación no experimental de corte transversal, La investigación ha sido desarrollada bajo un enfoque descriptivo y correlacional.

Descriptivo porque se buscó conocer y describir las características del objeto de estudio.

Correlacional porque se buscó medir el grado de relación existente entre la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias.

Llegando a la conclusión siguiente: Existe una correlación positiva media y significativa ( $R = .433$ ,  $p < .05$ ) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligación tributarias en las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán – Ate, Lima 2018. La razón de esto proviene principalmente del nivel de conocimiento de los sujetos analizados y menor cuantía de sus actitudes y valores como complementos.

Por otro lado, existe una correlación positiva considerable y significativa ( $R = .520$ ,  $p < .05$ ) entre la dimensión conocimiento tributario y la variable cumplimiento de las obligación tributarias, por lo que se infiere que al capacitar y educar a los contribuyentes en materia de tributos, se logrará alcanzar un mejor desempeño respecto a sus obligaciones formales y sustanciales.

## **REGIONAL**

LUZ MARINA RAMOS QUISPE en su tesis CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL Y MUNICIPAL DE LOS COMERCIANTES DEL

MERCADO INTERNACIONAL DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA PERIODO 2016. Planteándose como objetivo, Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca con el Gobierno Central y la Municipalidad Provincial de San Román en el periodo 2016.

Con su diseño de investigación de El diseño es no experimental descriptivo, se aplicó el método de Chi Cuadrada y nos ayuda a describir el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, a cuya conclusión se llegó: Debido a factores relevantes es que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente, los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, no están inscritos en el RUC el 72%, y el 53% no pertenecen a ningún régimen tributario, la Administración Tributaria no tiene presencia en dicho mercado y además lo califican como una entidad no amigable por lo que le temen a dicha entidad, debido a ello es que carecen de información en el aspecto tributario ya sea en el reconocimiento de los comprobantes de pago, que impuestos existe, sumándole a ello los comerciantes en ningún lugar recibieron información. Por todos esos factores es que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente y así disminuyendo el ingreso para el Gobierno Central.

XUSA JAVILUZ VILCA HUARICALLO en su tesis de grado con el título de ANÁLISIS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL CENTRO COMERCIAL “LOS INCAS” DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODO – 2016; planteándose como objetivo, Determinar las causas y el nivel de la evasión tributaria en los comerciantes del

centro comercial "Los Incas" de la ciudad de Puno, periodo 2016; utilizando el diseño de investigación, Puesto que nuestro problema solo tiene una variable de observación, a la que podemos denominar unidad de investigación. Sin embargo puede haber más de una variable que se van a relacionar con la variable independiente, es decir no están en relación de interpretación causal no correlacionar.

#### MÉTODOS

Para el desarrollo del trabajo de investigación se utilizó los siguientes métodos:

#### DESCRIPCIÓN

Se determinó las características de los fenómenos y se estableció las relaciones entre algunas unidades para expresar las características de las evasiones ocurridas.

#### DEDUCTIVO

Este método fue de mayor aplicación dentro del estudio, ya que se hizo deducciones lógicas de donde se extrajeron conclusiones importantes después de haberlas analizado.

METODO ANALITICO DESCRIPTIVO.-A través de este método se realizó un análisis detallado de acuerdo a la muestra presentada del problema de evasión tributaria, todo ello nos permitió describir, examinar e interpretar minuciosamente las probables causas que originan este problema, teniendo como

base las variables presentadas y determinando cuánto deja de percibir la Administración Tributaria (SUNAT) de estos comerciantes y para luego realizamos una comparación entre dos periodos distintos; teniendo la conclusión siguiente: Los factores preponderantes que influyen a la evasión tributaria de los comerciantes en el centro comercial “Los Incas” de la ciudad de Puno, son:

Desconocimiento del desarrollo de emprendimientos innovadores que puedan elevar sus utilidades pues un 49% de los contribuyentes no duran mas de 2 años, de los cuales solo el 14.94% tienen RUC y que 12% asistió a algún curso o seminario que implique conocimientos tributarios. a esto es justo sumarle que de los encuestados 31% de los comerciantes solo ven al negocio como un medio de subsistencia, y alternativa para solventar sus gastos, en lo que buscan un trabajo dependiente que permita gozar de los beneficios para una provisión social ,también se evidencio falta de responsabilidad e identidad con el país, pues al no pagar impuestos, el estado no tiene suficientes asignaciones monetarias para ejecutar obras y acciones que favorezcan a brindar mejores oportunidades a todos y 14.75% de la representa a los comerciantes que si cumplieron con la obligación del pago de Impuestos a la SUNAT.

## **LOCAL**

SEBASTIAN OSCAR TORRES APAZA en su tesis de CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE PUNO, 2018; planteándose como

objetivo; Determinar la caracterización de la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Puno, 2018.

Con su diseño de investigación; Según el enfoque la investigación es de tipo cuantitativo, debido a que para el procesamiento de la información se utilizará la estadística descriptiva (tablas de frecuencia y contingencia) y la estadística inferencial (diseño estadístico para la comprobación de hipótesis).

Desde el punto de vista de la finalidad, la investigación es descriptiva, ya que se conocerá la caracterización ordinal de las dimensiones e indicadores de investigación.

Según el control de la asignación de sujetos, la investigación será estrictamente observacional y no experimental, debido a que no se manipulará la variable ni las dimensiones. Se recogerá la información tal cual se presenta en la realidad.

Desde el punto de vista del seguimiento, la investigación será de tipo transversal, ya

que la información se recogerá en un solo momento dado, no se hará uso de la seriación ni del tratamiento longitudinal.

Según el inicio del estudio, la investigación será prospectiva, porque se analizará información a partir de la construcción de un instrumento que señalará resultados presentes y cuya discusión permitirá emitir juicios de alternativas de solución hacia el futuro.

Llegando a la conclusión siguiente: Respecto a los comerciantes Del 100% de los comerciantes encuestados: se establece que el 59% son de sexo femenino y el 41% son de sexo masculino, el 63% un origen rural, frente al 37%

que tiene una procedencia urbana, y el 43% de los comerciantes tienen grado de instrucción secundaria completa, y el 22% con secundaria incompleta, Respecto a la cultura tributaria La cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Puno, 2018, es limitada en conocimientos, participación, motivaciones y propuestas; debido a que en la mayoría de tablas sobre los conocimientos de tributo, impuesto, tipo de régimen no saben de qué se trata. Tampoco existe participación de los comerciantes para por voluntad propia ponerse de acuerdo en la importancia de pagar impuestos.

Los representantes del mercado Central no tienen acuerdos por iniciativa propia para entablar convenios con la SUNAT.

Medalith Yiseel Vilca Sucasaire, en su tesis de grado con el título de: Percepción de la Evasión Tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano - San José I Etapa - Juliaca 2016

Planteándose como objetivo: Describir la percepción de la evasión tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano – San José I Etapa de Juliaca 2016.

Utilizando el diseño de investigación de; de la presente investigación es no experimental transaccional.

Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2003) indican que “los diseños transeccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables, el

procedimiento consiste en medir o ubicar a un grupo de personas, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, en una variable o concepto y proporcionar su descripción”. Por lo cual en la presente investigación lo que se analiza es el análisis de cada variable y se proporciona la descripción correspondiente.

Es no experimental porque no se va a manipular las variables y es transeccional porque se tomará la encuesta en un solo tiempo; llegando a la conclusión: Respecto del objetivo general, acerca de describir la percepción de la evasión tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano – San José I Etapa de Juliaca 2016, indicamos que el 57.3% de los comerciantes presentan una percepción adecuada, es decir son conscientes acerca de lo que representa la evasión tributaria, un 36.4% presenta un nivel de indiferencia y finalmente el 6.2% presenta una percepción inadecuada, pues este grupo presenta una actitud despreocupada frente a la evasión tributaria

## **BASES TEÓRICAS**

### **¿Qué es Empresa?**

El concepto de **empresa** refiere a una organización o institución, que se dedica a la producción o prestación de bienes o servicios que son demandados por los consumidores; obteniendo de esta actividad un *rédito económico*, es decir, una ganancia. Para el correcto desempeño de la producción estas se basan en planificaciones previamente definidas, estrategias determinadas por el equipo de trabajo.

## ¿Qué es Microempresa?

El concepto de **microempresa** es un término utilizado para diferenciar una [empresa](#) por los ingresos mensuales o anuales que posee, además del tamaño. Está contenida dentro de la categoría de las Pymes.

La **microempresa** suele ser creadas por diversos motivos, entre ellos la necesidad de ingresos para subsistir o para encontrar una salida económica a diversas habilidades. También por querer desarrollarse desde la base, es decir, se aspira a mediana y/o gran empresa.

El **microempresario** es una persona capaz de levantar una o varias pequeñas microempresas, no es sólo el dueño, sino que además tiene participación directa en su desarrollo, es decir, es un trabajador más. Incluso, existen microempresarios que no tienen empleados.

Formalización de las mypes: la esperanza eterna

**Los intentos por formalizar las empresas en el país no han dado los resultados que se esperaban. Tal es el caso de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (más conocida como Ley Mype).**

Los intentos por formalizar las empresas en el país no han dado los resultados que se esperaban. Tal es el caso de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (más conocida como Ley Mype).

Las razón probablemente esté en que los incentivos que le otorga a las mypes no son vistos como tales por los mismos micro y pequeños empresarios, frente a las

‘ventajas’ que consiguen siendo informales: no pagar ningún tipo de impuesto ni beneficios sociales (o muy pocos).

La Ley Mype creó un régimen laboral especial para este tipo de empresas que se orienta básicamente a disminuir de manera sustancial el costo del empleo formal para los empleadores Mype. Una nueva iniciativa, impulsada por el Gobierno (Produce) y su partido (Gana Perú) en el Congreso agrega incentivos de tipo tributario.

Otro tema que impide la formalización es que, más allá de las probablemente justas razones para establecer un salario mínimo digno, el hecho es que el mercado establece para el gran sector informal un salario menor a ese mínimo (lo cual está explicado en buena parte por la baja productividad del trabajo y la falta de oferta de empleo no calificado), por lo que formalizarse implicaría para las Mype, de entrada, un aumento sustancial de su costo en planillas.

Hay otros factores que también parecen estar detrás de la informalidad y que tienen relación con la evasión tributaria. ¿Todo lo que el sector formal le vende en insumos o bienes al sector informal es declarado, es decir, es formal?

La tarea de formalizar a los microempresarios es muy compleja, claro está, pero quizás pase por crear un sistema de estímulos o beneficios reales para ellos (por ejemplo, capacitación gratuita y acceso a otros servicios que se orienten a aumentar su productividad y ventas en el mercado), combinado con mayores riesgos para aquellos proveedores de las Mype que las usan para evadir impuestos

### **¿Qué entiende por tributo?**

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (1).

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas (2)

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos. (Definición de Héctor Villegas; *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Tomo I - Buenos Aires.)

### **Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV**

Concepto:

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Tasa:

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).(\*)

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

Características:

Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores.

Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio. (Art. 1° del T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y Artículo 2 del Reglamento de la Ley del IGV, Decreto Supremo N° 029-94-EF.)

#### Sistema Tributario peruano

En primer lugar, el Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos

agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos.

Elementos en el Sistema Tributario peruano:

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente:

Política tributaria:

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizand o nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

Normas tributaria:

La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

Administración tributaria

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria.

A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

**Administración de tributos**

1. **La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**  
- **SUNAT (\*)** : administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los

derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería.

(\*) En aplicación del Decreto Supremo 061-2002-PCM, se dispuso la fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD) por la Superintendencia Nacional de Tributos Internos (SUNAT), pasando la SUNAT a ser el ente administrador de tributos internos y derechos arancelarios del Gobierno Central. El 22 de diciembre de 2011 se publicó la Ley N° 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, estableciéndose la sustitución de la denominación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT por Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

2. **Los Gobiernos Locales (Municipalidades)** : Administran exclusivamente los impuestos que la ley les asigna tales como el Impuesto Predial, Impuesto al patrimonio automotriz, alcabala, Impuestos a los juegos, etc.; así como los derechos y tasas municipales tales como licencias, arbitrios y derechos.

Sunat: qué es y cuáles son sus funciones

En materia de **impuestos**, todos en el Perú pagamos los impuestos que nos corresponde pero no todos tenemos idea sobre la **Sunat, qué es y cuáles sus funciones**. Nunca está de más conocer un poco más a nuestro principal socio de todas nuestras ganancias...

¿Qué es el impuesto a la renta ?

**El impuesto a la renta** es un tributo que se determina anualmente, **gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital**, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le alípcan unas tarifas y se grava el impuesto via retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

¿Qué niveles de impuesto a la renta hay?

**Hay tres tipos generales de impuesto a la renta**, que son los siguientes:

1. **Rentas de primera categoría.** El contribuyente es el arrendador o subarrendador del bien cuando corresponda, ya sea una persona física o una sociedad conyugal y **lo que debe pagar al SUNAT es el 5% de la renta bruta**. El pago del impuesto se hace de cada bien alquilado.
2. **Rentas de segunda categoría.** En esta categoría el contribuyente es aquel que realiza actividades de dividendo, venta de inmuebles, intereses originados por préstamos de dinero, regalías por uso de derechos de autor, de marca, etc... La cesión definitiva o temporal de derechos de llave, patentes o similares.

3. **Rentas procedentes de empresas y negocios.** En esta categoría se tiene pagar dependiendo de los ingresos del contribuyente en las actividades cuya realización provienen de empresas o negocios, el impuesto es progresivo (cuánto más ingresos recibas un porcentaje más alto tendras que pagar).

Fracción Básica	Exceso hasta	Impt. Frac. Básica	% Impt. Frac Excedente
-	10.410,00	-	0,00%
10.410,00	13.270,00	-	5,00%
13.270,00	16.590,00	143,00	10,00%
16.590,00	19.920,00	475,00	12,00%
19.920,00	39.830,00	875,00	15,00%
39.830,00	59.730,00	3.861,00	20,00%
59.730,00	79.660,00	7.841,00	25,00%
79.660,00	106.200,00	12.824,00	30,00%
106.200,00	en adelante	20.786,00	35,00%

## REGÍMENES TRIBUTARIOS

A partir del 2017 son 4 regímenes tributarios y son: RUS régimen único simplificado, RER régimen especial de renta, RMT régimen mype tributario y régimen general.

Cada uno con sus `propias características y es importante conocer cada uno de ellas para el beneficio de los contribuyentes, en concordancia con la Sunat, conozca cada uno de ellas. (Gestion, <https://gestion.pe/tu-dinero/son-regimenes-tributarios-230871>, 2018)

## **RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO**

Es un régimen tributario para los pequeños comerciantes la cual nos permite un pago mensual fijo en función a sus compras o ingresos, está dirigido a personas naturales cuya función es la venta de mercaderías o servicios.

En este régimen se realiza la emisión de boletas de venta o tickets de máquina registradora, en este régimen no se acoge al crédito fiscal y a su vez esta tiene restricciones en el máximo de sus ingresos y/o algunas actividades no permitidas

## **RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO**

Este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable. (sunat, 2018)

### **¿Cómo puedo acceder al nuevo Régimen MYPE Tributario?**

La SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1700 UIT, salvo que se hayan acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial, con la declaración correspondiente al mes de enero del año 2017. (sunat, 2018)

También serán incorporados de oficio aquellos contribuyentes que al 31.12.2016 hubieran estado acogidos al Nuevo RUS en las categorías 3, 4 y 5 o tengan la condición de EIRL acogidas a dicho régimen, siempre que no hayan optado por acogerse en enero del 2017 al NRUS (categorías 1 y 2), Régimen Especial o Régimen General. (sunat, 2018)

Asimismo, de acuerdo a la norma también pueden acogerse de manera voluntaria los contribuyentes que se encuentren en cualquiera de los regímenes ya existentes.

#### **¿Cómo pago el Impuesto a la renta en el Régimen MYPE Tributario?**

El impuesto a la renta se determinará aplicando la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

Hasta 15 UIT = 10 %

Más de 15 UIT = 29.5 %

#### **¿Cómo realizo los pagos a cuenta en el Régimen MYPE Tributario?**

Los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta se pagarán de la siguiente manera:

Contribuyentes cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300

UIT: uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Contribuyentes del RMT que en cualquier mes del ejercicio superen las 300

UIT: conforme a las reglas del Régimen General establecidas en la Ley del

Impuesto a la Renta y normas reglamentarias. (sunat, 2018)

## **¿Qué libros contables se está obligado a llevar en el Régimen MYPE Tributario?**

Los libros contables que deberán llevar los contribuyentes de éste régimen son:

Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT:  
Registro de Ventas,  
Registro de Compras y  
Libro Diario de Formato Simplificado.

Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT: Están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta. (sunat, 2018)

## **¿Qué beneficio tiene el Régimen MYPE Tributario?**

Tratándose de contribuyentes que inicien actividades durante el 2017 y aquellos que provengan del Nuevo RUS, durante el ejercicio 2017, la SUNAT no aplicará las sanciones correspondientes a las siguientes infracciones, siempre que cumplan con subsanar la infracción, de acuerdo a lo que establezca la SUNAT mediante resolución de superintendencia. (sunat, 2018)

Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos  
Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.  
Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros.

No exhibir los libros, registros u otros documentos que la Administración Tributaria solicite.

No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos. (sunat, 2018)

## **RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Este régimen está dirigido a personas jurídicas y naturales también a sociedades indivisas o sociedades conyugales teniendo como domicilio fiscal dentro de nuestro territorio nacional, las cuales generen rentas de tercera categoría provenientes de comercio o industria , su tasa es de 1.5% de ingresos netos mensuales.

## **RÉGIMEN GENERAL**

Es un régimen tributario que comprende a las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría provenientes de inserciones de capital, responsabilidades de los trabajadores o la fusión de los dos factores.

## **MARCO LEGAL**

Artículo 59.- Rol Económico del Estado El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a

los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

**Igv: Texto actualizado al 17.8.2017, fecha de publicación de la Ley N.º 30641**

**TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL  
A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

**DECRETO SUPREMO N.º 055-99-EF**

(Publicado el 15 de abril de 1999 y vigente desde el 16.04.1999)

(Respecto de la vigencia del Título II, ver artículo 79º del presente TUO)

Impuesto a la renta: Que mediante Decreto Legislativo N.º 774 se aprueba la Ley del Impuesto a la Renta; Que a través del Decreto Supremo N.º 054-99-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta; habiéndose aprobado con posterioridad a su vigencia diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado el texto de la Ley del Impuesto a la Renta;

Mype tributario: **DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL RÉGIMEN**

**MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA DECRETO**

**LEGISLATIVO N.º 1269 (Publicado el 20.12.2016, vigente desde el 1.1.2017)**

### III. Metodología

#### 5.1. Diseño de la investigación

Documental: es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos obtenidos y registrados en diversas fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas (Arias, 2006; Martins & Palella, 2012).

Su propósito es el aporte de nuevos conocimientos. La investigación documental se puede realizar a nivel exploratorio, descriptivo o explicativo.

Cabe resaltar que no hay que confundir la investigación documental en sí con “el proceso de documentación o revisión bibliográfica que, obligatoriamente, se debe llevar a cabo al iniciar una investigación en cualquier área del conocimiento” (Martins & Palella, 2012, p. 91).

#### **Método de la investigación: documental**

Según Baena (1985), la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y compilación de información a través de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, bibliotecas, bibliotecas de periódicos, centros de documentación e información.

#### **Tratamiento de la información: transcriptiva**

#### **Enfoque de la investigación: mixta**

Chen (2006) los define como la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno, y señala que éstos pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales (“forma pura de los métodos mixtos”); o bien, que dichos métodos pueden ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio (“forma modificada de los métodos mixtos”).

**Objeto de la investigación: descriptivo**

## **5.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **Población**

La población consta de 30 comerciantes que están inscritos en el registro de comerciantes del mercado internacional san José de Juliaca.

La población (o población objetivo), “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (Arias, 2006, p. 81). Sus características estarán determinadas por el problema a investigar y los objetivos de la investigación (Arias, 2006).

Según Tamayo (2003), al tratar el tema de población en algunos casos, “se introduce el concepto de universo, al cual se le da igual significado, pero en realidad son de diferente contenido y tratamiento, en razón de los resultados que arrojan (p. 175).

## **Muestra**

Por su parte Hernández citado en Castro (2003), expresa que “si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra” (p. 69).

La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de algunas variables o fenómenos de la población (Arias, 2006; Rojas-Soriano, 2013). “A partir de la población cuantificada para una investigación, se determina la muestra, cuando no es posible medir cada una de las entidades de población; esta muestra, se considera, es representativa de la población” (Tamayo, 2003, p. 176).

**5.3.** La muestra descansa en el principio de que las partes representan el todo; por tanto, refleja las características que definen la población de la cual fue extraída, lo cual nos indica que es representativa (Tamayo, 2003). Una muestra representativa “es aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido” (Arias, 2006, p. 83).

## **5.4. Tipo de investigación**

Johnson, Onwuegbuzie y Turner (2007) definen el método **mixto** como “el tipo de investigación en la que un investigador o equipo de investigadores combina elementos de enfoques de investigación cualitativa y cuantitativa

(por ejemplo, uso de puntos de vista cualitativos y cuantitativos, recopilación de datos, análisis, técnicas de inferencia)” (p. 123).

Creswell y Plano Clark, (2007, 2011) se refieren al método mixto como un paradigma con suposiciones filosóficas, así como un método. Como paradigma (Creswell & Plano Clark, 2007), implica suposiciones filosóficas que guían la dirección de la recopilación y el análisis de datos y la mezcla de enfoques cualitativos y cuantitativos en muchas fases del proceso de investigación. Desde una perspectiva de método, el método mixto “implica la recopilación y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos” (Creswell & Zhang, 2009, p.613).

### **5.5.Nivel de investigación**

Descriptiva: busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, con el fin de establecer su estructura o comportamiento (Arias, 2006; Hernández-Sampieri et al, 2014).

“Describe tendencias de un grupo o población” (sampler, 2014, pág. 92).

Su objetivo central es obtener un panorama más preciso de la magnitud del problema o situación y sus resultados se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere (soriano, 2013).

### **5.6.Técnicas e instrumentos**

**La encuesta.** A diferencia de un censo, donde todos los miembros de la población son estudiados, la encuesta pretende obtener información de un grupo o una porción de la población de interés (arias, 2006) (Arias, 2006; Behar-Rivero, 2008). La información es recogida usando procedimientos estandarizados para que a cada sujeto se le hagan las mismas preguntas (behar-rivero, 2008).

**Escrita:** se realiza mediante un cuestionario que consiste en un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos quienes, en forma anónima, las responden por escrito (polella, 2012)

**La revisión de documentos,** tales como cartas, artículos de diarios, biografías, libros, etc. (Kraise, 1995, pág. 30)

### **5.7. Plan de análisis**

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario

### 5.8. Matriz de consistencia

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Cuál es el impacto de la tributación en el régimen mype tributario de los comerciantes del mercado internacional san José sector librerías de la ciudad de Juliaca?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar cuál es el impacto de la tributación en el régimen mype tributario de los comerciantes del mercado internacional san José sector librerías de la ciudad de Juliaca</p>	<p><b>INDEPENDIENTE</b></p> <p>Régimen mype tributario</p>	<p><b>Económico</b></p> <p><b>Social</b></p> <p><b>Obligaciones formales</b></p>	<p><b>ENFOQUE METODOLÓGICO</b></p> <p>mixto</p>
<p><b>PROBLEMA ESPECIFICO</b></p> <p>1. ¿Cuál es el nivel de aceptación del nuevo régimen mype tributario?</p> <p>2. ¿Cuáles son los tipos de tributos que realiza el régimen mype tributario?</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECIFICO</b></p> <p>1. Identificar el nivel de aceptación del nuevo régimen tributario</p> <p>2. Determinar los tipos de tributos que realiza este régimen</p>	<p><b>DEPENDIENTE</b></p> <p>Tributos del régimen mype tributario</p>		<p><b>TÉCNICA</b></p> <p>encuesta</p> <p><b>INSTRUMENTO</b></p> <p>cuestionario</p>

## **5.9.PRINCIPIOS ÉTICOS**

### **Código de ética versión 001 – uladech**

**Protección a las personas.-** La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

**Beneficencia y no maleficencia.-** Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales:

no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

**Justicia.-** El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

**Integridad científica.-** La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

**Consentimiento informado y expreso.-** En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o

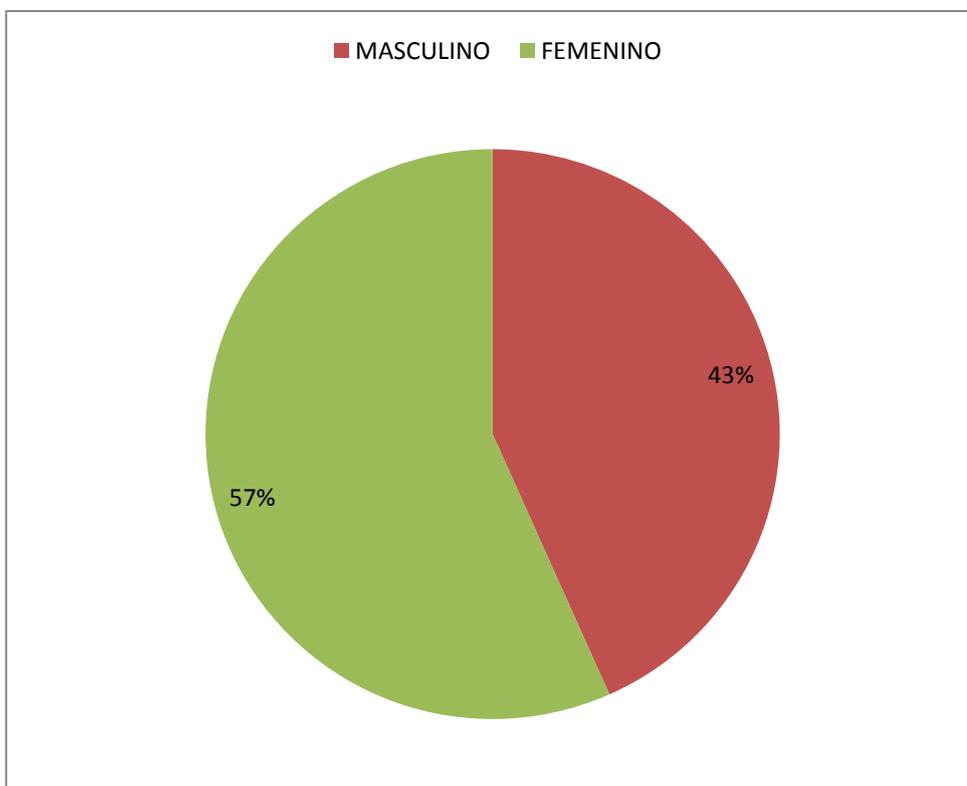
titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

#### IV. RESULTADOS

##### 5.1.RESULTADOS

#### 1. ¿CUÁL ES EL GÉNERO DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIO?

GENERO	CANTIDAD	PORCENTAJE
MASCULINO	13	43
FEMENINO	17	57
TOTAL	30	100

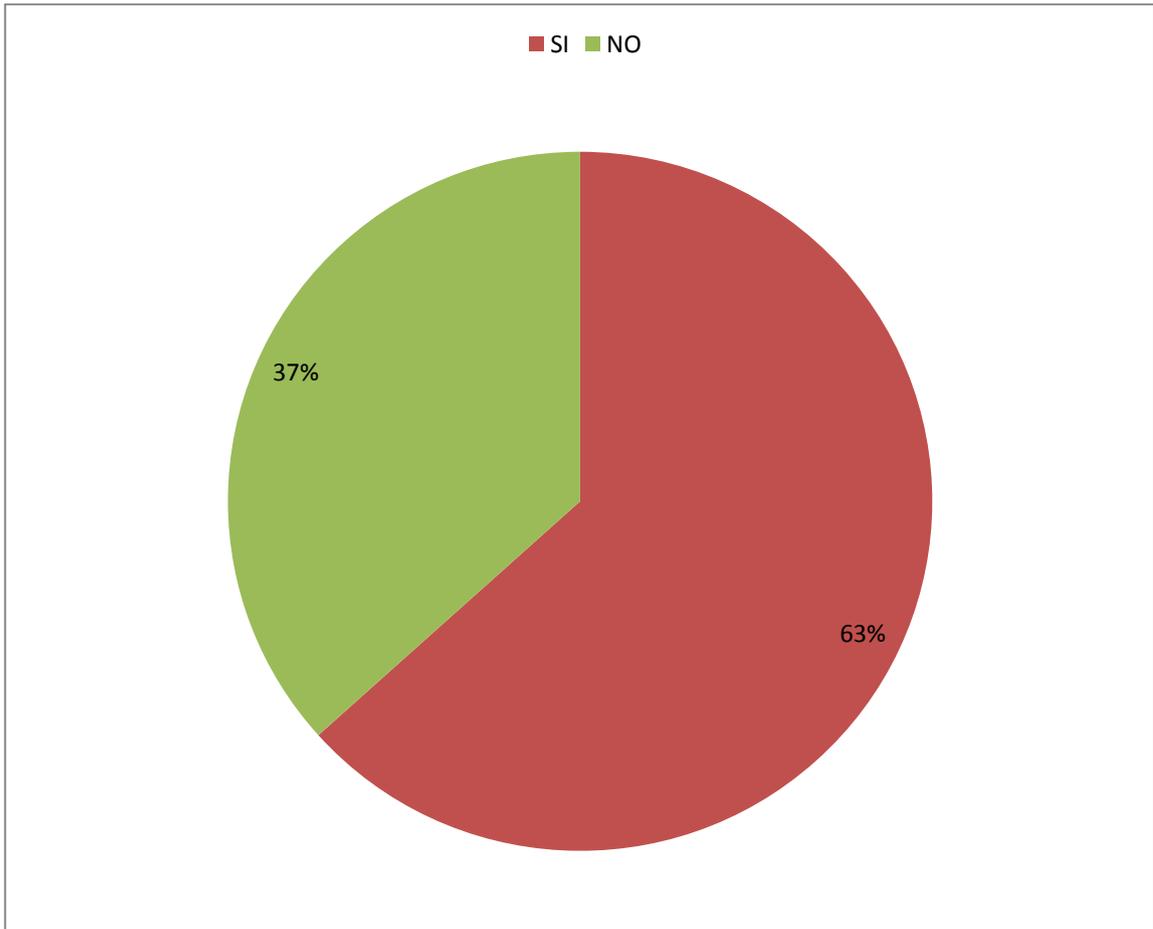


#### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la pregunta sobre el género de la población de estudio se observa que un 57 % es de preponderancia femenina frente a un 43 %, cabe mencionar que los que dirigen los establecimientos en su mayoría son mujeres

## 2. SU ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	19	63
NO	11	37
TOTAL	30	100

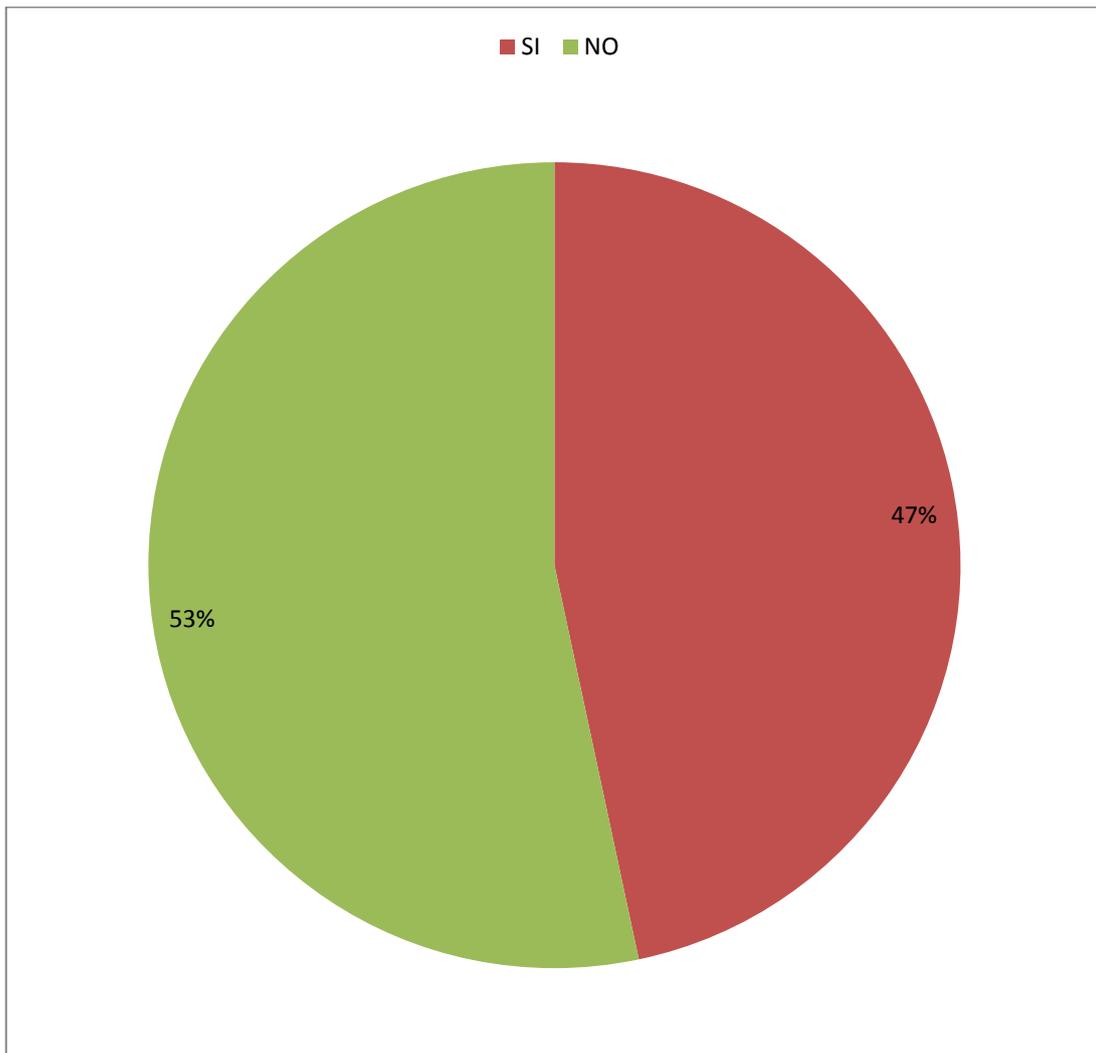


### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la pregunta sobre si cumplen con las normas tributarias respondieron un total de 19 establecimientos con un porcentaje de 63% las cuales son satisfactorias para nuestra investigación.

### 3. ¿USTED EMITE COMPROBANTES?

comprobantes	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	14	47
NO	16	53
TOTAL	30	100

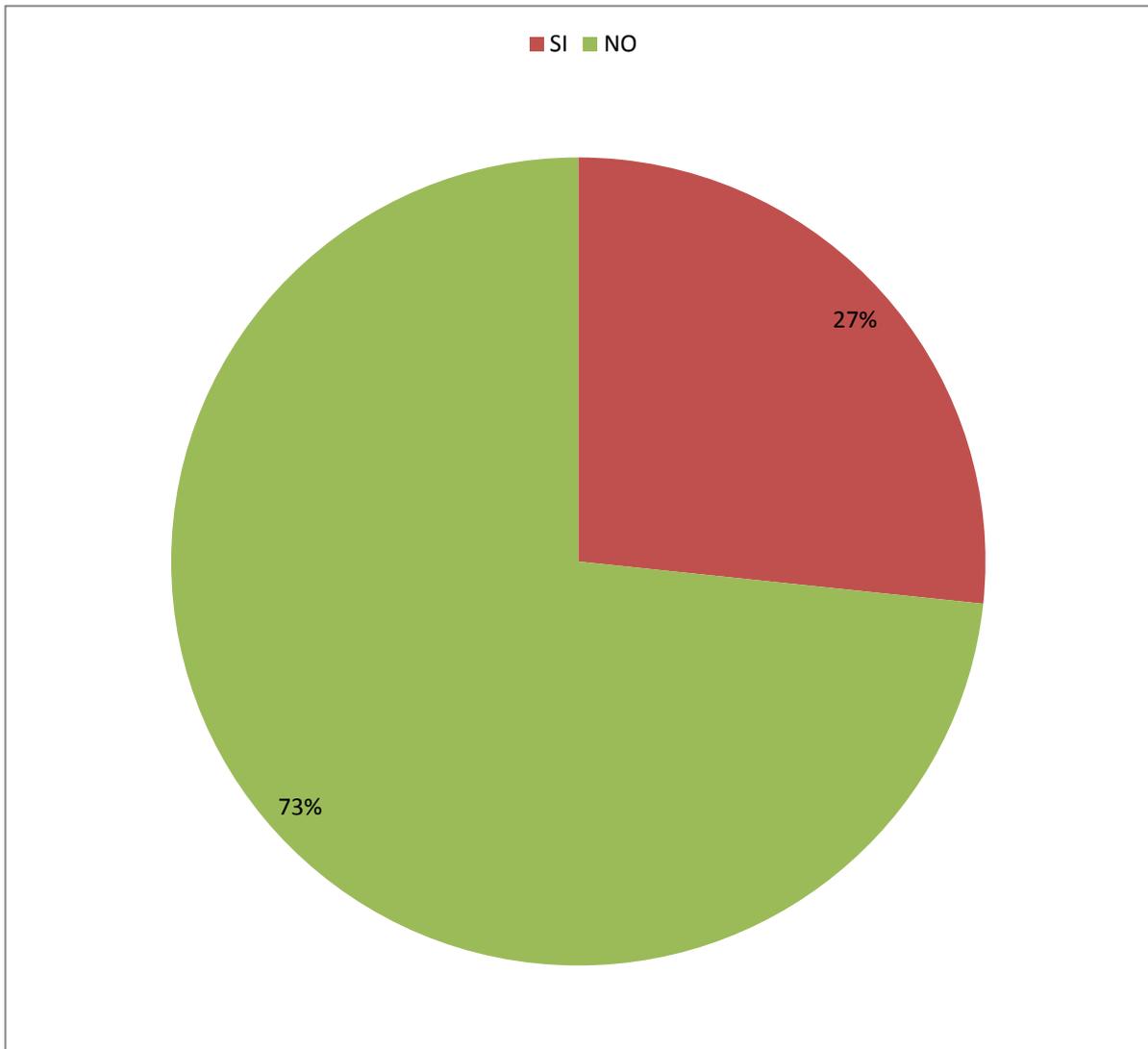


#### **INTERPRETACIÓN:**

De acuerdo a la pregunta sobre si emiten comprobantes, un total de 53 % respondieron que no, lo cual nos hace percibir que falta información sobre emisión de comprobantes.

#### 4. ¿USTED UTILIZA EL SISTEMA DE DETRACCIONES?

DETRACCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	8	27
NO	22	73
TOTAL	30	100

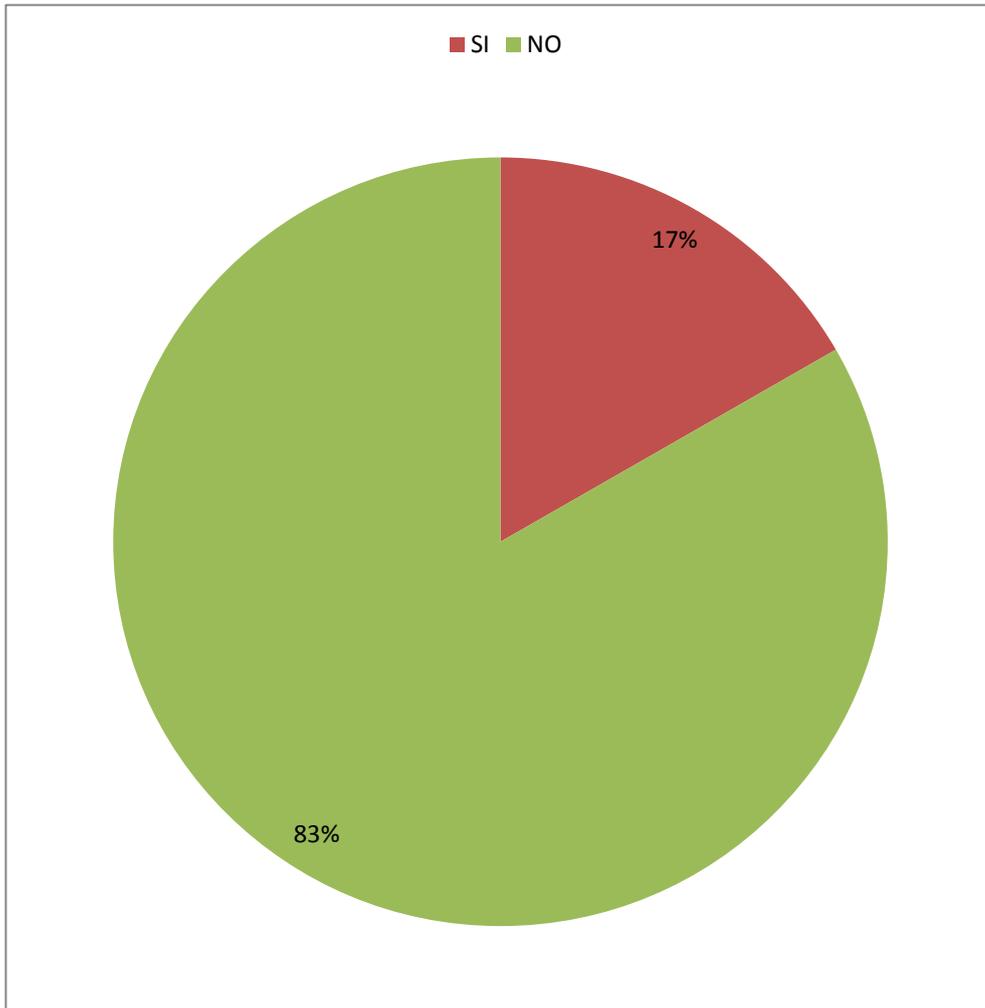


#### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la pregunta sobre si utilizan el sistema de detracción un total de 73 % respondieron que no, porque no están informados y/o no cumplen las normas establecidas para este sistema.

**5. ¿CREE USTED QUE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO DIFUNDE ADECUADAMENTE SOBRE NUESTRAS OBLIGACIONES?**

ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	5	17
NO	25	83
TOTAL	30	100

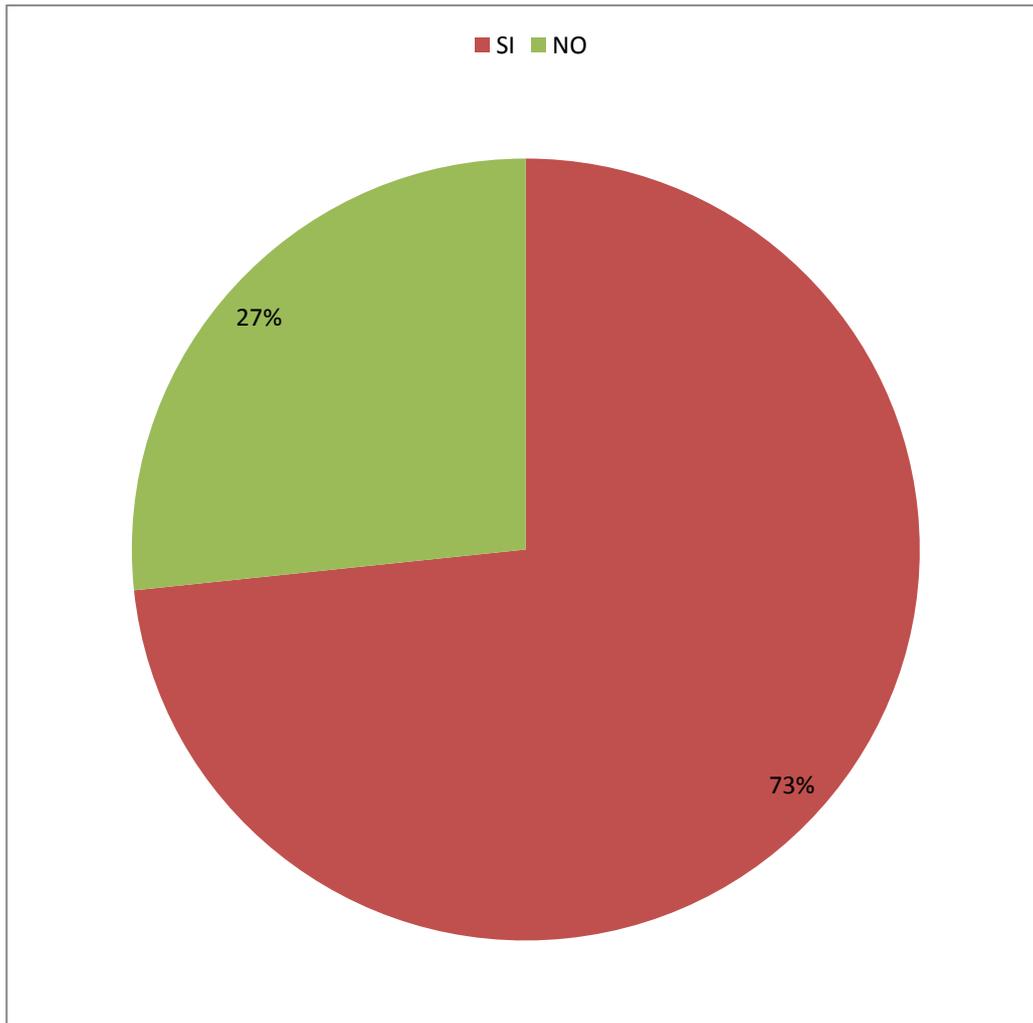


**INTERPRETACIÓN:**

De acuerdo con la pregunta sobre la administración del sistema tributario un total de 83 % respondieron que no se difunde adecuadamente las obligaciones a seguir sobre las personas que tienen que tributar.

## 6. ¿SABE USTED QUE ES UN TRIBUTO?

tributos	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	22	73
NO	8	27
TOTAL	30	100

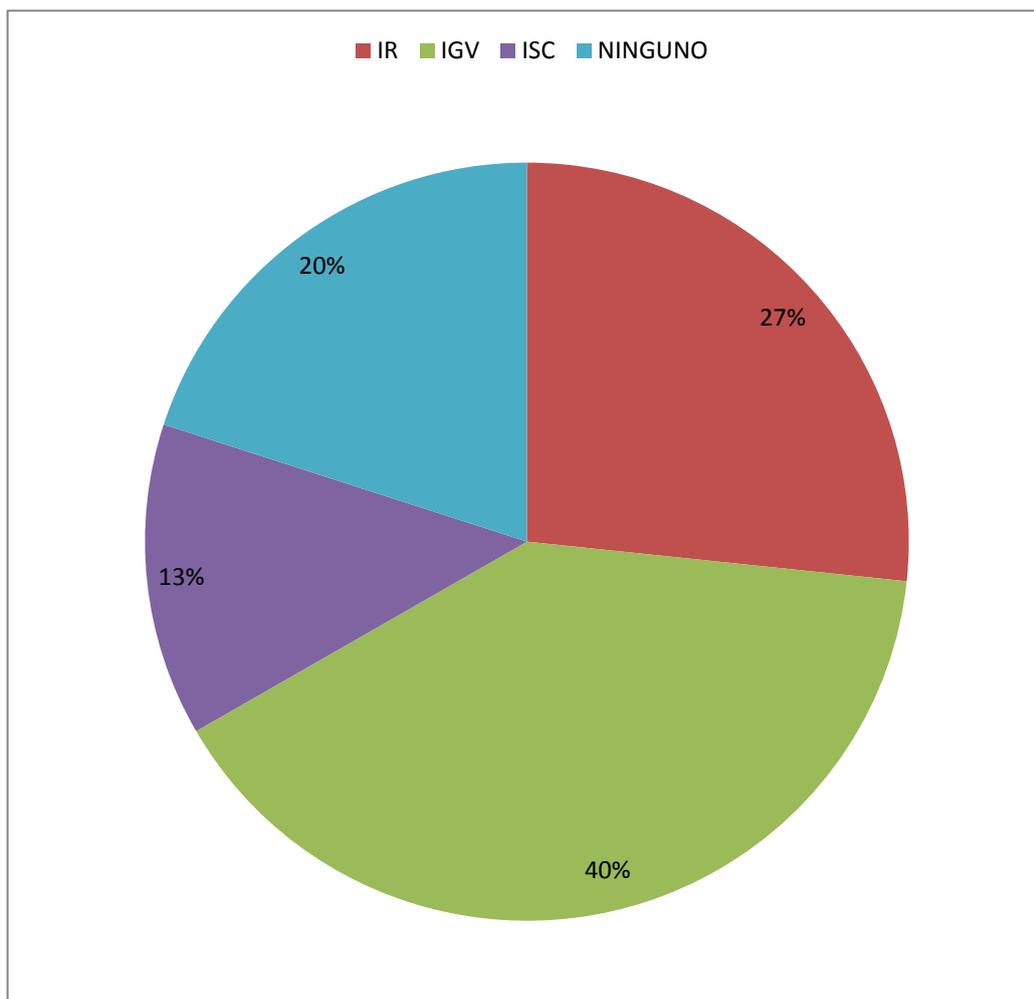


### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo con la pregunta sobre la administración del sistema tributario un total de 83 % respondieron que no se difunde adecuadamente las obligaciones a seguir sobre las personas que tienen que tributar.

## 7. ¿QUÉ TIPOS DE IMPUESTOS CONOCE?

TIPOS DE IMPUESTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
<b>IR</b>	8	27
<b>IGV</b>	12	40
<b>ISC</b>	4	13
<b>NINGUNO</b>	6	20
<b>TOTAL</b>	30	100

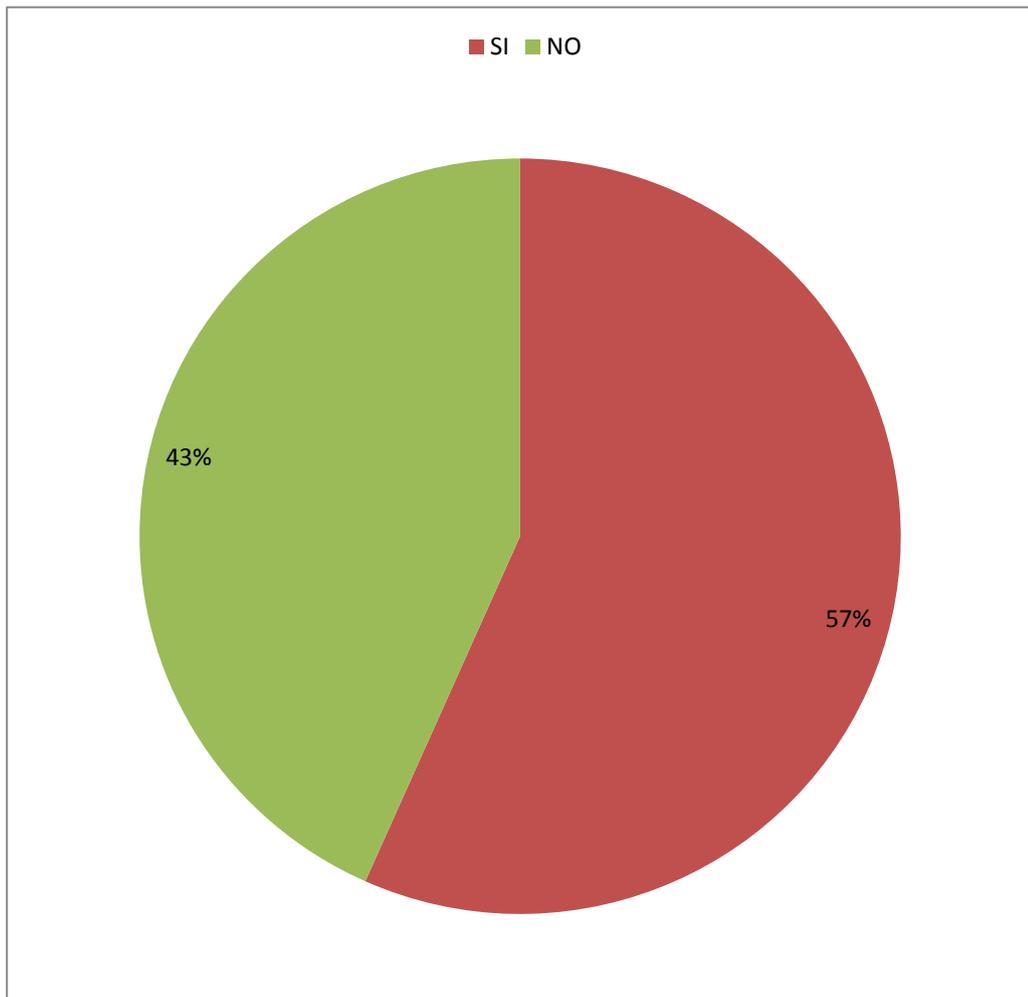


### INTERPRETACIÓN:

Sobre la pregunta de qué tipos de impuestos conocen respondieron un total de 40 % que conocen sobre el IGV, y un 20 % respondieron que no conocen ningún tipo de impuestos.

## 8. ¿SABE USTED QUE ES UN IMPUESTO?

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	17	57
NO	13	43
TOTAL	30	100

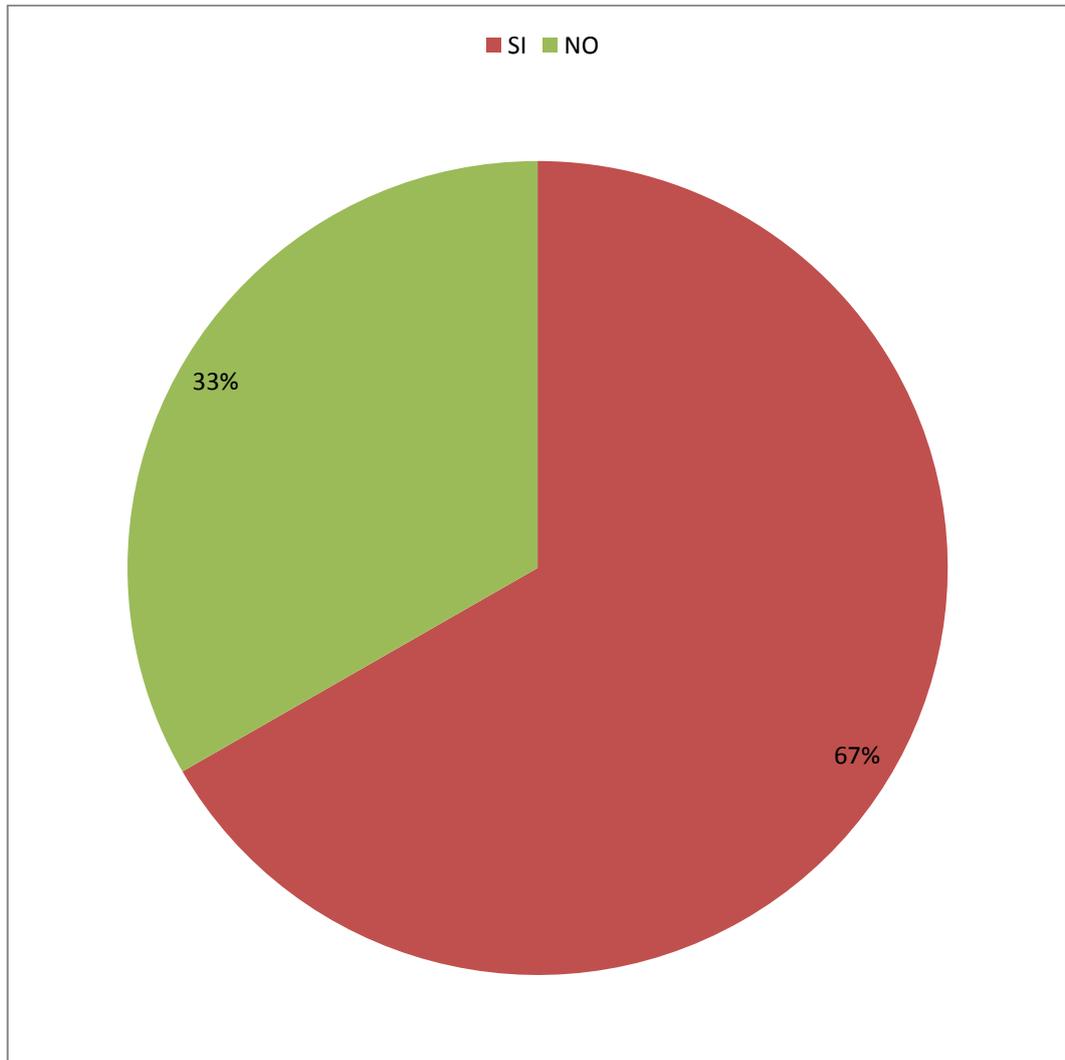


### INTERPRETACIÓN:

Sobre la pregunta de acuerdo a la pregunta sobre el conocimiento de los impuestos respondieron un total de 57 % que tienen idea o conocimientos sobre los conceptos de los impuestos.

**9. ¿SU NEGOCIO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SUNAT?**

RUC	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	20	67
NO	10	33
TOTAL	30	100



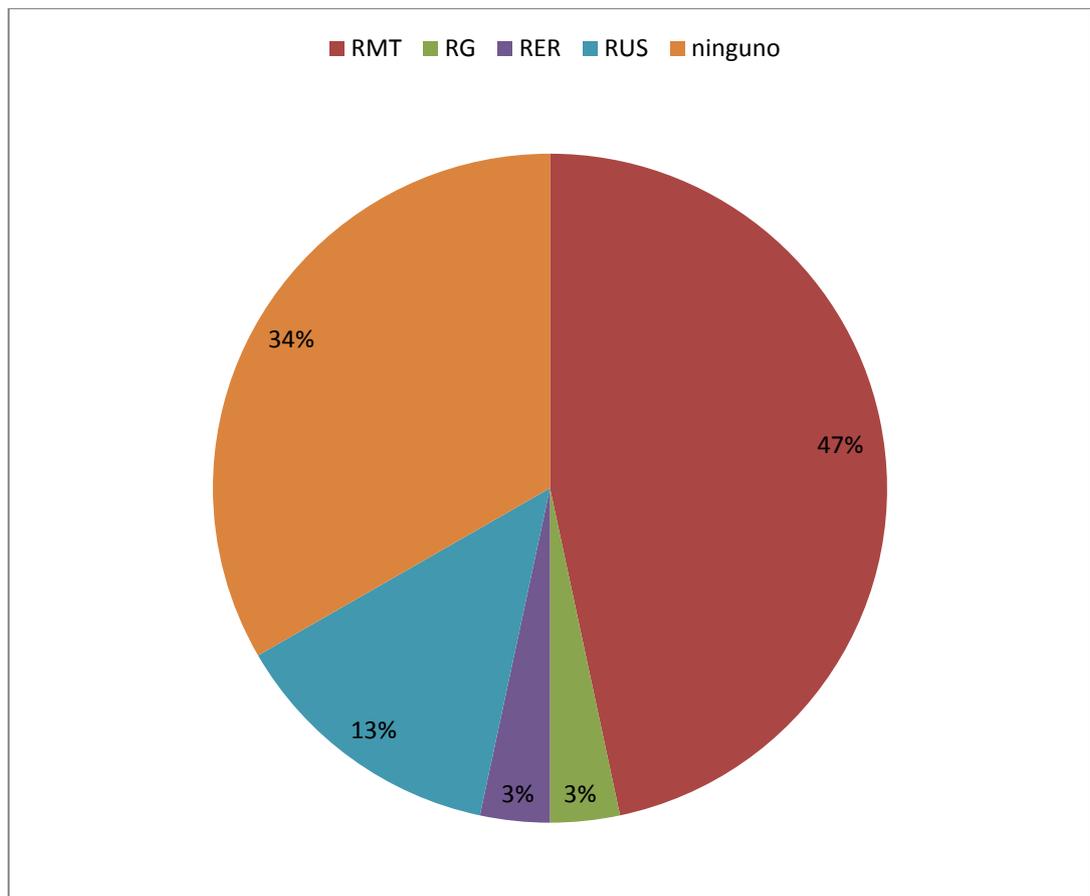
**INTERPRETACIÓN:**

Sobre la pregunta si su establecimiento se encuentra registrado en la SUNAT (RUC)

un total de 67 % respondieron que su establecimiento cuenta con RUC.

## 10. ¿A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE SU NEGOCIO?

PERTENENCIA AL RÉGIMEN	CANTIDAD	PORCENTAJE
RMT	14	48
RG	1	3
RER	1	3
RUS	4	13
NINGUNO	10	33
TOTAL	30	100

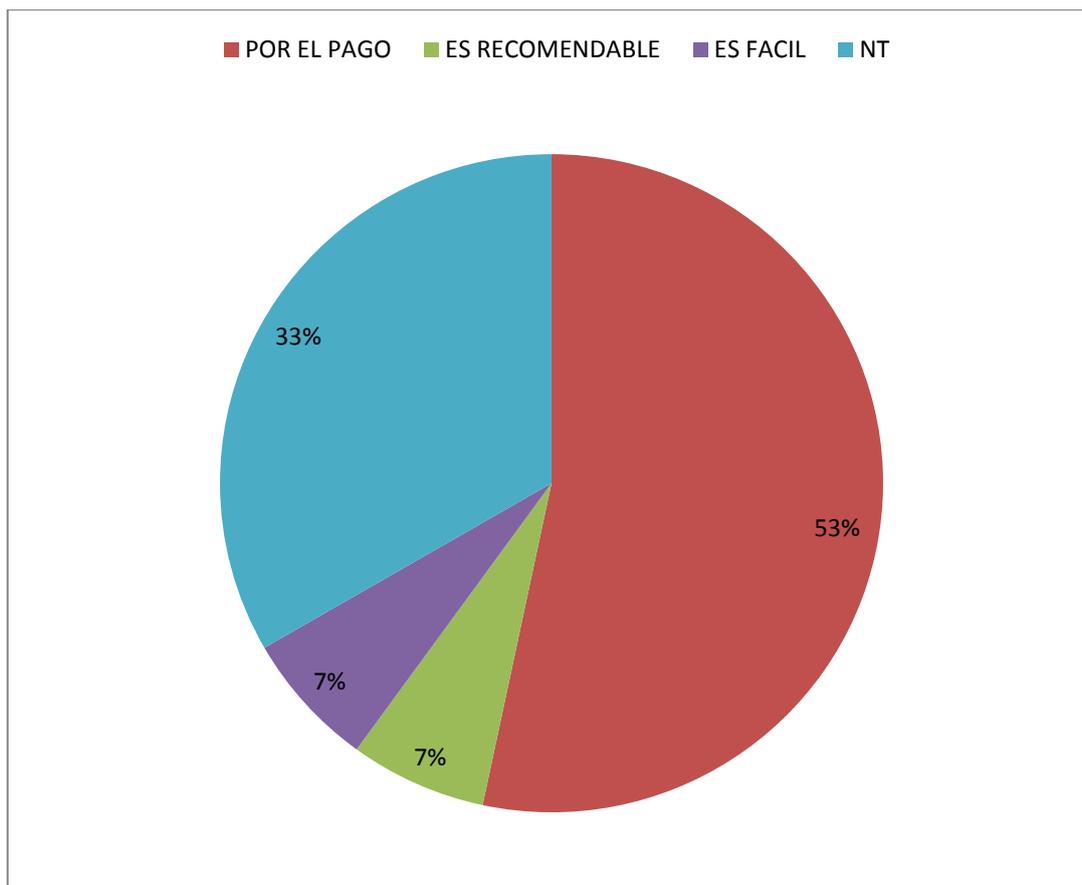


### INTERPRETACIÓN:

Sobre la pregunta a cual régimen pertenecen un total de 14 establecimientos con un porcentaje de 48 % mencionaron que pertenecen al RMT, al RUS un total de 13 %, al régimen general y al RER un total de 3%.respectivamente y a ningún régimen un total de 33 %

## 11. ¿POR QUÉ OPTO POR EL RÉGIMEN EN QUE SE ENCUENTRA?

OPCIÓN POR EL RÉGIMEN	CANTIDAD	PORCENTAJE
<b>POR EL PAGO</b>	16	53
<b>RECOMENDABLE</b>	2	7
<b>FACILIDADES</b>	2	7
<b>NO TRIBUTA</b>	10	33
<b>TOTAL</b>	30	100



### INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la pregunta de por qué se encuentran en este régimen un total de 16 establecimientos con un porcentaje de 53 % mencionaron que se encuentran por sistema de pago, un total del 7% mencionaron que es recomendable y por las facilidades que se le da, también mencionaron 10 establecimientos que no realizan ningún tributo que hace un 33%

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

**PRIMERA:** con respecto al objetivo general, es determinar el impacto que tiene la tributación del régimen MYPE tributario donde los comerciantes manifestaron estar muy de acuerdo a como se realiza el pago de los tributos en este régimen y de acuerdo a la población estudiada y los que pertenecen a este régimen valoran que se haya creado un régimen que esta acorde a los pequeños y medianos empresarios.

**SEGUNDO:** de acuerdo al objetivo específico uno sobre la aceptación a este régimen los que pertenecen y no pertenecen a este régimen están totalmente de acuerdo en su aceptación por que les brinda las facilidades que ellos les puede generar el capitalizarse el pago de sus tributos por un lapso de tiempo determinado a su conveniencia

## **RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** visto por las encuestas realizadas que 18 establecimientos de un total 30 pertenecen a este régimen a dichas personas se les sugiere que puedan incentivar a sus compañeros haciéndoles ver las virtudes que nos trae este régimen en beneficio de uno mismo y hacia el estado contribuyendo con nuestros tributos y siendo formales.

**SEGUNDA:** se sugiere a la SUNAT que incentive con orientaciones y capacitaciones dándoles a conocer las virtudes que pueden obtener si pertenecen a este régimen

**TERCERA:** cabe mencionar nuevamente a los comerciantes que el pago de sus tributos pueden revertirlo hasta tres meses de plazo y así poder generar nuevos ingresos para sus establecimientos

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, f. G. (2012). el proyecto de investigacion. caracas: Episteme.
- Cutti, V. v. (2015). Manual de codigo tributario. lima.
- Martines, A. n. (2012). derecho tributario. Mexico.
- Ponte, M. r. (2015). Auditoria tributaria. trujillo.
- Royo, F. p. (s.f.). derecho financiero y tributacion.
- Sampiere, R. h. (2014). metodologia de la investigacion. mexico DF.
- Soriano, R. r. (2013). guia para realizar investigaciones. mexico.
- Sunat. (s.f.). Carpeta regimen mype tributario.
- Tamayo, M. t. (1999). el proyecto de investigacion. santa fe de bogota: arfo editores.
- Decreto legislativo 1269 – decreto que crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta.
- Decreto supremo N° 403-2016-EF, reglamento del decreto legislativo 1269
- Decreto legislativo 774 – ley del impuesto a la renta
- Decreto supremo 248 – 2018, modificatoria de la ley del impuesto a la renta
- Alvarez, C. A. (2011). *Metodologia de la investigacion cualitativa y cuantitativa*.
- galarreta, M. A. (2015). Derecho tributario II.
- galarreta, M. a. (2015). Derecho tributario I.
- Gemin, J. M. (2015). Contabilidad de tributos .
- porres, U. s. (2016). *Manual para la elaboracion de tesis y trabajos de investigacion*.
- prats, J. (2004). *tecnicas y recursos para elaborar tesis doctorales*. Barcelona.
- Recuay, R. O. (2010). *libros y registros contables*.
- Rodriguez, C. h. (2014). *Manual para la elaboracion de tesis profesional para licenciatura*.

salavarría, r. o. (2010). *Caballero bustamante*.

Serra, V. A. (s.f.). *Guía práctica para elaborar una tesis*.

Soriano, R. R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*.

# ANEXOS

## **ENCUESTA REALIZADA A LOS COMERCIANTES**

Señor comerciante lea detenidamente y responda de una forma adecuada y veras.

- 1. ¿CUÁL ES EL GÉNERO DE LA POBLACIÓN DE ESTUDIO?**
- 2. SU ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LAS NORMAS  
TRIBUTARIAS**
- 3. ¿USTED EMITE COMPROBANTES?**
- 4. ¿USTED UTILIZA EL SISTEMA DE DETRACCIONES?**
- 5. ¿CREE USTED QUE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
TRIBUTARIO DIFUNDE ADECUADAMENTE SOBRE NUESTRAS  
OBLIGACIONES?**
- 6. ¿SABE USTED QUE ES UN TRIBUTO?**
- 7. ¿QUÉ TIPOS DE IMPUESTOS CONOCE?**
- 8. ¿SABE USTED QUE ES UN IMPUESTO?**
- 9. ¿SU NEGOCIO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SUNAT?**
- 10. ¿A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE SU NEGOCIO?**
- 11. ¿POR QUÉ OPTO POR EL RÉGIMEN EN QUE SE ENCUENTRA?**